

GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 15 DE SETIEMBRE DE 1809.

RUSIA.

Petersburgo 5 de agosto.

El señor Alopeus, gentilhombre de S. M., salió ayer de aquí para Frederichshamn, donde entablará las negociaciones de paz con el plenipotenciario sueco baron de Stedingk.

Riga 9 de agosto.

Por la estafeta que salió de Petersburgo el día 6 hemos recibido la noticia de que muy en breve se firmará la paz con Suecia. Dícese que uno de los principales artículos del tratado es la exclusion de los ingleses de todos los puertos de la Suecia.

POLONIA.

Varsovia 14 de agosto.

El gobierno polaco ha mandado á los habitantes de Lemberg que suministren víveres á las tropas rusas que estan baxo las órdenes del general baron de Muller-Zakomelski; y en la orden los exhorta á que lleven con paciencia esta carga, puesto que será de corta duracion.

El cuerpo de tropas rusas que manda el general Sievers evacuará uno de estos dias la ciudad de Cracovia y sus inmediaciones. — Dicese que parte de las tropas rusas saldrá inmediatamente de la Gallitzia, y se pondrá en marcha para la Turquía.

AUSTRIA.

Viena 17 de agosto.

El señor Hoppé, consejero de la cancillería íntima austriaca, que ha permanecido siempre aquí despues de la entrada del ejército frances, acaba de recibir orden de su Soberano para ir á Altenbourg á ayudar al conde de Metternich en el trabajo de las negociaciones de paz. El señor Hoppé ha

salido ya para su destino con pasaportes de las autoridades francesas. Este diplomático fue tambien empleado en las negociaciones de Udina que precedieron á la paz de Campoformio, y despues ha estado muchos años agregado á la legacion austriaca de Paris.

Son muy frecuentes las comunicaciones entre el quartel general imperial frances y la corte de Rusia.

El papel-moneda va disminuyéndose en Austria considerablemente al paso que circula mas el numerario.

Se sabe que un cuerpo de tropas otomanas ha penetrado en la Servia, y que se ha apoderado de Ressawa: otro cuerpo turco que habia salido de Ingodina ha tomado á Hassan-Palanca. Pero el ejército otomano que da mayor cuidado á los servios es el que ha venido de la Bosnia, mandado por el baxá de Tranwaick, el qual tiene baxo sus órdenes otros baxaes, y se ha adelantado ya hasta Semendria. La fortaleza de Schabach está tambien bloqueada por los turcos. En estas circunstancias el senado servio ha mandado que todos los cuerpos que se hallan diseminados en varios puntos de la provincia se reúnan para formar un solo ejército, que deberá marchar á socorrer á Semendria y Schabach, cuyas plazas estan en buen estado de defensa, y pueden defenderse todavía por algun tiempo. El senado ha mandado igualmente aumentar las fortificaciones de Belgrado, y la direccion de estas obras está al cargo de ingenieros rusos. Dicese que un cuerpo de tropas rusas viene marchando de la Valaquia para socorrer á los servios.

La gazeta de esta ciudad contiene noticias todavía mas frescas de la Servia, las quales confirman esto mismo; y añaden que es cierto que los turcos se habian presentado á fines de julio con grandes fuerzas delante de Semendria, Schabach y Deligrad; pero

que los servicios han recibido grandes refuerzos con la nueva leva que se ha hecho en la provincia, y con las tropas rusas que han llegado ya á su socorro, y que se espera de un momento á otro una batalla decisiva.

Nuestra gazeta, hablando de la supresion del monopolio y de la censura de libros, y de la abundancia de víveres que hai al presente en esta capital, concluye con estas reflexiones dignas de notarse en las circunstancias actuales.

„La libertad general que gozamos ahora, y solamente desde esta época, de proveer el alimento del espíritu y del cuerpo, nos hace sentir y gustar ya de antemano el estado futuro del continente, en el qual quedará cumplido el grande y santo objeto por que combate la Francia, á saber: *la libertad universal del comercio por mar y tierra para todos los pueblos*. Este objeto no puede menos de lograrse, porque todos los pueblos estan interesados en manifestar y seguir los mismos principios; bien que se pasará todavía algun tiempo antes que triunfe la causa de la humanidad.”

GRAN BRETAÑA.

Londres 23 de agosto.

Un corsario francés se presentó el día 18 en la entrada misma de la rada de Douvres; apresó allí un buque americano que venia con un rico cargamento, y le conduxo en triunfo á uno de los puertos de Francia. Estas expediciones son por desgracia nuestra harto frecuentes, y causan enormes perjuicios al comercio inglés. Asi es como cuida de la seguridad de nuestras costas el noble lord que está al frente del almirantazgo. No extrañaríamos que qualquier dia se metiese en el Támesis algun corsario francés, y cogiese quantas presas quisiese baxo el cañon de la batería misma de Grawesand.

De tal manera estan atestados de géneros coloniales los almacenes de Inglaterra y de Irlanda, que no se sabe ya qué hacer con ellos. Para que el azúcar tenga alguna salida ha mandado el gobierno suprimir en Irlanda la destilacion de granos, y establecer en su lugar fábricas para destilar el azúcar. Muchos bueyes que habian sido cebados con azúcar han alcanzado el premio de alentados y fuertes en el mercado de Smithfield; por manera, que en vista del precio ínfimo á que está este artículo trae mas

cuenta cebar con el ganado que con ningun otro alimento.

Escriben de Dublin que el conde de Normanton, que acaba de fallecer, ha dexado en dinero á sus herederos 4000 libras esterlinas (cerca de 40 millones de reales).

IMPERIO FRANCÉS.

Paris 2 de setiembre.

Las cartas de Viena de fecha del 26 de agosto dicen que continúan las negociaciones para la paz.

No hai dia en que S. M. el Emperador, que goza de la salud mas completa, no pase revista á alguno de los cuerpos de su ejército, informándose mui por menor del estado en que las tropas tienen sus uniformes y zapatos, dando disposiciones para que no carezcan de estos artículos, ni falte nada de quanto constituye lo material de un ejército.

El primer batallon de guardias nacionales del departamento de Sena y Marne, el qual salió de Melun con 1000 hombres, ha llegado á las fronteras de dicho departamento con 1400 hombres, habiendo reclutado los 400 en tan corta travesía. Por aqui se puede venir en conocimiento del entusiasmo de que estan animados los habitantes de Francia, y de las ventajas que pueden esperar sus enemigos habiendo de combatir contra un pueblo inmenso armado y gobernado por gefes valientes y experimentados en las cosas de la guerra.

El departamento del paso de Calais, cuyo contingente se habia fixado por disposicion del ministro de lo Interior á 6000 hombres de guardias nacionales, ha aprontado 9400.

El jueves último hubo sension pública en el instituto de ciegos del hospicio imperial baxo la direccion del señor Bertrand, profesor principal del establecimiento. El concurso fue numeroso y brillante. Asistieron SS. EE. los cardenales Zondadari y Rufo, el arzobispo de Pisa, el señor Chabot, obispo que fue de Mende, y muchos extranjeros de distincion. Los alumnos de 7 á 11 años se exercitaron en los diferentes ramos de la instruccion que han recibido de sus maestros. El público ha visto con admiracion á estos desgraciados leer, escribir, calcular, responder á varias preguntas sobre la gramática, y componer frases con peque-

ños caractéres en relieve, que venian despues á leer otros ciegos, sin que supiesen de antemano lo que habian compuesto sus compañeros. Se vió tambien á un niño de siete años recorrer con rapidez una carta geográfica, señalar sin titubear los países que se le pedian, é indicar con sus dedos las capitales, las islas, los mares, golfos y estrechos: otro alumno resolvió con extraordinaria prontitud los problemas de geometría trascendental que se le propusieron.

ESPAÑA.

Madrid 14 de setiembre.

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 20 de julio de 1809.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

En conformidad á lo prevenido por nuestro decreto de 9 de junio próximo pasado, y por la instruccion adjunta que hemos aprobado para la administracion de bienes nacionales, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I.º Nombramos por director general de bienes nacionales á nuestro consejero de Estado D. Juan Llorente.

ART. II.º Nombramos para administradores generales á D. Manuel Moreno, intendente que ha sido en las provincias de Avila, Salamanca y Búrgos, y á D. Fermín Remon, con el sueldo de 600 reales, y el uso de uniforme de los administradores generales de correos.

ART. III.º Nuestro ministro de Hacienda queda encargado de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo."

El ministro de lo Interior, interino de la Justicia, hace saber al público que todos los sábados, desde las diez hasta la una del dia, recibirá en su casa, calle de Silva, á toda clase de personas que, teniendo asuntos en dichos ministerios, quieran hablar acerca de ellos.

Los que quieran una audiencia particular presentarán una esuela en la secretaría adonde corresponda el asunto, expresando

1143
en ella el motivo por que la piden, y acudirán á la misma secretaría á recibir la respuesta.

Los que solo desearan saber el éxito ó resolucion de sus pretensiones, se dirigirán á los gefes de division de los respectivos ministerios los viérnes, desde las diez hasta la una del dia.

En el ministerio de la Justicia á los gefes de division D. Alonso Tovar y Ximenez, y D. Antonio Benito.

El gefe de division D. Alonso Tovar y Ximenez tiene á su cargo la conservacion de todos los reales decretos; cuida de su impresion, y de remitirlos á los demas ministerios. Ordena y clasifica estos mismos reales decretos, y los discursos y observaciones que se hagan acerca de la legislacion, asi civil como criminal.

El nombramiento para todas las plazas de judicatura del reino.

Y está igualmente encargado de todo lo relativo al modo de proceder en las causas civiles, de las competencias entre las autoridades judiciales y administrativas, y de las decisiones de las dudas que se propongan relativas á la legislacion civil.

Cuida tambien este gefe de formar los presupuestos del ministerio, y de todo lo concerniente á la cuenta y razon del mismo.

El gefe de division D. Antonio Benito tiene la correspondencia con todos los tribunales y justicias del reino, tanto en lo civil como en lo criminal.

Remite de oficio á los insinuados tribunales y justicias todos los reales decretos que se expidan.

Es de su cargo lo relativo á deposiciones y suspensiones de todos los jueces y empleados en el órden judiciario. Los retiros de estos, las cuestiones sobre la capacidad legal, sobre el rango, sobre la incompatibilidad de destinos, y sobre la presidencia de unos respecto de otros.

Está encargado tambien este gefe de los proyectos concernientes á la organizacion de los tribunales y relaciones sobre las cuestiones que tocan á la interpretacion de las leyes. Las facultades de los tribunales criminales, la decision de las dudas sobre el modo de enjuiciar en lo criminal, y la determinacion del órden gradual de los tribunales en el conocimiento de las causas.

Tiene á su cargo las pretensiones de in-

dultos, la organizacion, facultades y obligaciones de los escribanos y notarios de los reinos. El arreglo de aranceles de subalternos de todos los tribunales, y el de las dietas que hayan de percibir aquellos que por su oficio y comision deban llevarlas.

En el ministerio de lo Interior á los gefes de division D. Josef María Lanz, Don Francisco Antonio Zea y D. Cristóbal Cladera.

El gefe de la primera division D. Josef María Lanz tiene á su cargo todo lo relativo á la administracion civil, y á la policia municipal, al estado civil de los ciudadanos, á la naturalizacion de extranjeros, á las transacciones, particiones de bienes comunales, propios y arbitrios, impuestos municipales, compras, ventas, escrituras á largos plazos, empréstitos hechos por el comun. Entiende en todo lo concerniente á la division territorial, mudanzas de límites, construccion y conservacion de caminos, canales, asi de navegacion como de regadío, puertos de comercio, faros, puentes y calzadas, obras, edificios y monumentos públicos, desecacion de pantanos, conduccion de aguas &c., minas, mineras, canteras, ferrerías, y toda máquina movida por agua. Cuida tambien de la expedicion general, para cuyo desempeño tiene un oficial de expedientes encargado de recibir los memoriales, y todo papel dirigido al ministerio, y darles el curso correspondiente.

El gefe de la segunda division D. Francisco Antonio Zea quanto pertenece á la instruccion pública, desde las escuelas de primeras letras, hasta las de las altas ciencias y facultades: todos los establecimientos científicos, literarios, de artes, de fábricas y manufacturas de industria y agricultura, academias, sociedades, bibliotecas, imprentas, museos, gabinetes de historia natural, de minas y de máquinas, jardines botánicos y de aclimatacion, los bosques nacionales, viveros, haciendas ó quintas experimentales, casas de monta, depósitos de

ganados padres, bienes rurales &c. El conservatorio de artes y oficios, la casa del grabado de medallas, el observatorio de Madrid, las farmacias y droguerías, las fabricas y manufacturas por cuenta del gobierno: la policia de todos los teatros del reino, en la parte artística y científica, las fiestas nacionales y ceremonias públicas, la estadística del reino, la agricultura y economía rural, los mercados y ferias &c.; y en fin; quanto tiene relacion con las patentes de descubrimientos, régimen de obreros, aprendices y maestros, expediciones para hacer nuevos descubrimientos, ó para importar los inventos útiles, los pensionados fuera del reino para objetos de ciencias, artes y manufacturas, y los premios y recompensas á los sabios, á los artistas, fabricantes, artesanos y manufactureros.

El gefe de la tercera division D. Cristóbal Cladera quanto tiene relacion con el fomento y policia del comercio interior, exterior y de cabotage; depósitos y conduccion de mercaderías; auxilios á los navegantes en caso de naufragio; consulados, bolsas, y todo género de establecimientos comerciales; ordenanzas marítimas del comercio, pesos y medidas; lazaretos, expediciones para entablar relaciones comerciales, ó formar establecimientos y factorías; la cuenta y razon de todos los ramos dependientes del ministerio, la formacion de presupuestos de gastos mensuales, la expedicion de los libramientos, y quanto concierne á la liquidacion de créditos, y á los pagos que se hayan de hacer por el ministerio. Se halla tambien encargado interinamente de los hospitales civiles, hospicios y casas de misericordia, de expósitos, de locos, de incurables &c., de los montes de piedad, caxas de socorros ordinarios y extraordinarios, en casos de incendio, inundacion, piedra &c.; de las cárceles, casas de correccion y presidios; y en fin, de las aguas, y baños minerales y termales, de los cementerios y policia de las inhumaciones.